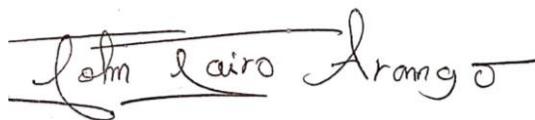


REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, seis de noviembre de dos mil veinte

En el presente ordinario laboral promovido por la señora **LAURA ROCIO RIOS** contra **FONDO PASIVO DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, teniendo en cuenta que, a partir del 16 de marzo de la presente anualidad se suspendieron los términos judiciales, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11517 y las distintas prórrogas, hasta el 1 de julio que se levantó la suspensión de términos de conformidad con el acuerdo PCSJA-20 - 11567, luego se volvieron a cerrar del 13 al 24 de julio y del 10 al 21 de agosto y dado que en el presente proceso estaba programada la audiencia reglada en el artículo 80 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1.149 de 2007, se programa como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia reglada en el art. 77 del CPTSS., el día **VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LA UNA Y QUINCE DE LA TARDE.**

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 142 fijado en la Secretaria del Juzgado hoy 9 de 11 de 2020 a las 8:00 a.m.



LILIANA MARÍA GALLEGO MORALES
Secretaria
Sec. L